Naciones Unidas A/HRC/22/L.55

Asamblea General

Distr. limitada
21 de marzo de 2013
Español
Original: francés

Consejo de Derechos Humanos
22º período de sesiones
Tema 10 de la agenda
Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Declaración de la Presidencia

PRST 22/… Asistencia técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos en Haití

En el 22º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, celebrado del 25 de febrero al 22 de marzo de 2013, el Presidente del Consejo formuló la siguiente declaración en relación con el tema 10 de la agenda, titulado "Asistencia técnica y fomento de la capacidad":

1. El Consejo de Derechos Humanos toma nota del informe del Experto Independiente y celebra los recientes acontecimientos en el entorno jurídico y político de Haití, caracterizados en especial por los progresos realizados en materia de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, entre ellos:

a) La puesta en marcha, el 26 de mayo de 2011, del Programa de Escolarización Universal, Gratuita y Obligatoria (PSUGO) por conducto del Fondo Nacional para la Educación, con un presupuesto de unos 360 millones de dólares en un período de cinco años para un total de 1,5 millones de niños;

b) La creación del Plan Estratégico de Desarrollo para determinar las necesidades inmediatas de reconstrucción en un contexto de desarrollo a largo plazo;

c) El establecimiento de los programas sociales para los pobres "Ti Maman chéri", "Aba grangou" y "Ede pep", que forman parte de la estrategia del Gobierno relativa al estado de derecho;

d) La integración de la mujer en la vida política con una cuota del 44% en el equipo de gobierno.

2. El Consejo celebra el compromiso contraído por las autoridades haitianas de crear la estructura que organizará las próximas elecciones legislativas y municipales en Haití.

3. El Consejo acoge con satisfacción que las autoridades haitianas hayan reafirmado su compromiso y su determinación de mejorar las condiciones de vida de las haitianas y los haitianos, en particular mediante una mayor atención al respeto de los derechos humanos, y celebra los esfuerzos realizados a ese respecto por el Gobierno de Haití.

Se ruega reciclar

4. El Consejo acoge también con satisfacción las prioridades establecidas por el Presidente de la República, entre las que figuran el estado de derecho, la educación, el medio ambiente, el empleo y la energía, e insta encarecidamente a los donantes a que cumplan sin demora los compromisos que han contraído.

5. El Consejo celebra, en ese contexto, la decisión del Gobierno de Haití de seguir reforzando el estado de derecho, en particular mediante la lucha contra la impunidad, la delincuencia y sus causas, con el fin de asegurar el funcionamiento de las instituciones y los servicios públicos, así como el disfrute de todos los derechos humanos, y alienta al Gobierno de Haití a que adopte todas las medidas necesarias para alcanzar ese objetivo.

6. El Consejo acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por el Gobierno de Haití para reforzar las instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos, en particular la Oficina de Protección del Ciudadano.

7. El Consejo invita al Gobierno de Haití a seguir tomando las medidas políticas y jurídicas necesarias para garantizar los derechos de los miembros de los grupos vulnerables, incluidos los niños víctimas de la trata, así como incrementando la participación de la mujer en la vida política y luchando contra la violencia y la discriminación por motivos de género.

8. El Consejo es consciente de los numerosos obstáculos que se oponen al desarrollo de Haití y de las dificultades con que se han topado sus dirigentes a raíz del seísmo que se produjo el 12 de enero de 2010. Reconoce que el pleno disfrute de los derechos humanos, tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales, constituye un factor de paz, estabilidad y desarrollo en Haití.

9. El Consejo alienta a la comunidad internacional en su conjunto, y en especial a los donantes internacionales, los países del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, los países amigos de Haití y los organismos de las Naciones Unidas, en particular la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, a que intensifiquen su cooperación con las autoridades haitianas para hacer plenamente efectivos en el país los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo.

10. El Consejo celebra la petición de las autoridades haitianas de que se prorrogue por un año el mandato del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití, que se inscribe en el marco de la asistencia técnica y el fomento de la capacidad, y decide atender a esa petición.

11. El Consejo alienta al titular del mandato de Experto Independiente a que colabore con las instituciones internacionales, los donantes y la comunidad internacional a fin de sensibilizarlos para que aporten sus conocimientos especializados y recursos suficientes a la labor desplegada por las autoridades de Haití para reconstruir el país y lograr un desarrollo sostenible.

12. El Consejo alienta también al titular del mandato de Experto Independiente a que colabore con las organizaciones no gubernamentales haitianas y la sociedad civil del país.

13. El Consejo invita al titular del mandato de Experto Independiente a ayudar al Gobierno de Haití a aplicar las recomendaciones del examen periódico universal. Además, el Experto Independiente aportará su experiencia, sus conocimientos especializados y su contribución a la causa de los derechos humanos en el país, incluidos los derechos civiles y políticos, prestando especial atención a los derechos económicos, sociales y culturales.

14. El Consejo invita al titular del mandato de Experto Independiente a ayudar al Gobierno de Haití a aplicar las recomendaciones formuladas por los procedimientos especiales, en particular por la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada.

15. El Consejo invita también al titular del mandato de Experto Independiente a realizar una misión a Haití y a presentarle su informe en su 25º período de sesiones. El Consejo alienta a Haití a seguir cooperando con el mandato y está dispuesto a ayudarlo a crear el Plan Nacional de Derechos Humanos.